

Ante los casos confirmados de coronavirus en Justicia

CSIF exige al Ministerio y CCAA que cierren con carácter preventivo sedes y edificios judiciales



No se trata de no prestar el servicio público sino de proteger la salud pública y personal de los funcionarios/as de Justicia de los Cuerpos de Letrados, Cuerpos Generales y Cuerpos especiales de la Administración de Justicia evitando la propagación de virus que es el motivo único por el que se ha dictado el RD Ley 463/2020 de 14 de marzo

CSIF ha presentado el escrito que os transcribimos y en el que exigimos al Ministerio de Justicia y al CGPJ que tomen medidas inmediatas la reducción drástica de efectivos que prestan servicios de forma presencial, generalizar la prestación de estos servicios en régimen de disponibilidad y localización y la eliminación de los servicios de atención al público por razones de salud pública pero también porque apenas existe tal público en los sedes de la Administración de Justicia debido a las restricciones de movilidad del RD Ley 463/2020 de 14 de marzo.

*“Por el presente **ponemos en su conocimiento la existencia de casos de coronavirus la existencia de casos de coronavirus o sospechosos de serlo** en varios órganos judiciales de toda España en Palma de Mallorca (un Magistrado y una funcionaria que regresaron de Madrid el jueves pasado y que trabajaron el viernes en sus destinos), un caso en Lleida (un Juez que compartió Junta con sus compañeros la semana pasada) y varios casos (en Juzgados de lo penal y en una sección de la audiencia) en la ciudad de la Justicia de Barcelona que ha provocado el cierre del Edificio P de la Ciudad de la Justicia por orden de la Decana.*

*Más allá de las medidas de limpieza que se han acometido y las que se vayan a **acometer es necesario revisar los mal llamados servicios mínimos establecidos en la Administración de Justicia** principalmente porque es contrario al objetivo del RD Ley 463/2020 de 14 de marzo incrementar el riesgo de contagio y la propagación del virus obligando a ciudadanos a desplazarse a su puesto de trabajo para prestar un servicio público que no es tal, porque lo que no hay es afluencia de público debido a las medidas de restricción de la movilidad impuestas por la citada norma. Los servicios mínimos son para una huelga y no estamos en huelga.*

*Ante la evidencia de que el virus no entiende de Cuerpos ni de Administraciones reiteramos nuestra solicitud para que se modifique la mal llamada orden de servicios mínimos **reduciendo al máximo el número de personas que deban prestar servicios con carácter presencial** en las sedes judiciales, generalizando el sistema de prestación de servicios en **régimen de disponibilidad** y eliminando los servicios de atención al público.*

Este régimen de disponibilidad permitiría el cierre total o parcial de edificios judiciales limitando las zonas de tránsito y de trabajo lo que permitiría una gestión más eficaz de las tareas de limpieza y desinfección que en estos momentos brillan por su ausencia en la práctica totalidad de las sedes de la Administración de Justicia.

***No se trata de no prestar el servicio público esencial de la Justicia sino de que la prestación de ese servicio no puede ser ajeno a la protección de la salud pública** y personal de los funcionarios/as de Justicia (Letrados, Cuerpos Generales y Especiales) evitando, por otro lado, contribuir al incremento de positivos por COVID-19 que están colapsando, o amenazan con hacerlo, nuestro sistema sanitario.*

***En este sentido le recordamos que, por encima del CGPJ y del Ministerio está, como he dicho, el RD Ley 463/2020 de 14 de marzo y, también, la aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales.** Es decir, la obligación de adoptar medidas de protección de forma eficaz y rápida y la responsabilidad derivada de no tomar esas medida incluyendo no sólo el suministro de jabón, pañuelos, hidrogeles y guantes que el propio Ministerio y el CGPJ recogen en su resoluciones e instrucciones de 11 de marzo; sino, también, el cierre de sedes judiciales con carácter preventivo ante las dificultades que se están encontrando tanto en relación con la limpieza y desinfección como con el suministro de material higiénico y de protección. “*